Dictamen UOC

Fecha: 03 de julio 2024	
DICTAMEN UOC	**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CANCELACION**
ID. N°	**301.504**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS**

Según los artículos de la Ley2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
31°	"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguno"

CONSIDERANDO: que, como antecedentes justificantes de la cancelación, se puede mencionar lo siguiente.

a) JUSTIFICACION DE LA CANCELACIÓN.

Que la solicitud de cancelación del proceso de referencia, se realiza debido a que la convocatoria del proceso de licitación se realizó en una Jefatura anterior; y que no se ha encontrado los antecedentes físicos ni electrónicos de la apertura de ofertas ni de la evaluación, por lo que presumimos que la apertura de ofertas ni la evaluación no se llevaron a cabo.

Considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de comunicación en la DNCP de los llamados a contratación que comprometan el parcial o totalmente el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, establecidos en la Circular DNCP N° 42/2016, deducimos que esta licitación no pudo entrar dentro del plazo límite para comunicar la adjudicación.

Ing. Ana Barreto
Jefa de Departamento de UOC
FOUNA

Asimismo, El Departamento de UOC ha solicitado vía correo electrónico al Administrador de Contratos "*informes respecto a la existencia de un contrato firmado con alguna empresa por el llamado descrito más arriba, o si tiene conocimiento de la existencia de algún proveedor adjudicado en el procedimiento en referencia".*

Al respecto, el mismo remite la siguiente respuesta: "*que no se ha encontrado contrato firmado con el ID de referencia como tampoco se constató la existencia de algún proveedor adjudicado del llamado ID 301.504".*

Teniendo en cuenta todo lo descrito más arriba, se sugiere la cancelación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/16 "Adquisición de productos de impresiones de artes gráficas" ID: 301.504, en virtud a lo establecido en el Art.31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que entre otros menciona "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o de ejecutar obras, o quede continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna",* a modo de dar un cierre al proceso licitatorio.

POR TANTO: en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, el Departamento de UOC de la Facultad de Odontología, eleva a la máxima Autoridad de la institución el proyecto de cancelación para su aprobación correspondiente conforme a las atribuciones conferibles en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ing. Ana Barreto Bordón
Jefa Dpto. de UOC

Avda. España casi Brasil Nº 430 Teléfono: 207-502 Fax: 214-739 Casilla 517 E-mail: fo@odo.una.py Asunción - Paraguay

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción 27 de mayo de 2024

Señora
Ing. Ana Barreto, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones FO UNA

Me dirijo a Ud. en respuesta al email recibido en fecha 27/05/2024
Con respecto a su solicitud, se informa que no se ha encontrado contrato firmado con el ID de referencia como tampoco se constató la existencia de algún proveedor adjudicado del llamado con ID 301.504
Cabe mencionar que dicho ID es del año 2016 y el departamento no contaba con la figura del administrador de contratos, razón por la cual no se tienen registros del llamado en cuestión

Quedando a su disposición, le saludo cordialmente

Elizabeth Amarilla
Administración de Contratos FO UNA

Av. España 430 casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 – Asunción, Paraguay

Gmail

Ing. Ana Barreto <abarreto@founa.edu.py>

Solicitud de información ID 301504

3 mensajes

Ing. Ana Barreto <abarreto@founa.edu.py> 27 de mayo de 2024, 7:03
Para: "eamarilla@odo.una.py FOUNA" <eamarilla@odo.una.py>
Cc: pcabral@odo.una.py

Buenos días Elizabeth Amarilla

Por este medio, y en su carácter de administradora de contratos, me dirijo a usted en referencia al llamado Contratación Directa "Adquisición de productos e impresiones de artes gráficas" con ID 301.504, realizado en el año 2016.
Al respecto, se solicita informes respecto a la existencia de un contrato firmado con alguna empresa por el llamado descrito más arriba, o si tiene conocimiento de la existencia de algún proveedor adjudicado en el procedimiento de licitación.
La solicitud obedece a que el ID 301.504, según los registros del SICP sigue en estado en evaluación y se debe regularizar el estado de mismo en la brevedad posible.
Esperando una respuesta de los solicitado.
Atentamente

--
Ing. Ana Barreto
Departamento de UOC
Facultad de Odontología UNA
Telf. 228-444

---

eamarilla@odo.una.py FOUNA <eamarilla@odo.una.py> 27 de mayo de 2024, 8:14
Para: "Ing. Ana Barreto" <abarreto@founa.edu.py>

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

NOTAS ID 301504.pdf
178K

Ing. Ana Barreto <abarreto@founa.edu.py> 27 de mayo de 2024, 8:20
Para: "eamarilla@odo.una.py FOUNA" <eamarilla@odo.una.py>

Recibido. Gracias!

Ing. Ana Barreto
Departamento de UOC FOUNA
España 430 c/ Brasil

El lun, 27 may 2024 a las 8:15, eamarilla@odo.una.py FOUNA (<eamarilla@odo.una.py>) escribió:
[El texto citado está oculto]